

 MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA NIT: 891900624-0	CÓDIGO V/S 05 Fecha: enero 2 de 2017 Página 1 de 1
	ACTA REVISIÓN MIPYMES

SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. MZ-SA 028 DE 2026

El 8 de septiembre de 2026, se procede a revisar las manifestaciones de interés para la limitación a MIPYMES recibidas dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. MZ-SA 028 DE 2026, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE BONOS PERSONALIZADOS Y/O TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES, NO REDIMIBLES EN DINERO, DESTINADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, QUE TENGAN DERECHO A DOTACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988, EL DECRETO 1978 DE 1989 Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.”

MANIFESTANTE	NIT O CC	DOMICILIO	PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA		CONSORCIO		UNION TEMPORAL	
SOLUCIONES Y SUMINISTROS AM S.A.S.	801000283-3	Armenia, Quindío			X					

Revisado el expediente electrónico del proceso en SECOP II, se deja constancia de que dentro del término establecido se recibió únicamente una (1) solicitud de limitación a MIPYMES. El numeral 1.1.8 del proyecto de pliego de condiciones dispone que la convocatoria podrá limitarse cuando se reciban oportunamente por lo menos dos (2) solicitudes de MIPYMES que acrediten los requisitos legales. En consecuencia, al no alcanzarse el número mínimo exigido, NO SE LIMITA A MIPYMES el proceso MZ-SA 028 DE 2026, el cual continuará abierto a todos los interesados que cumplan los requisitos y condiciones del pliego de condiciones definitivo.

ORIGINAL FIRMADO

HEDILBERTO RIVADENEIRA GUTIERREZ
Director de Desarrollo Administrativo